

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2020

V I S T O:

El Expediente N° 63.384/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en los presentes actuados obra Disposición N° 170 de fecha 23 de abril de 2020 dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, mediante la cual se autoriza la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Alejandro VICTORIA en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, con VEINTE (20) años de antigüedad, para cumplir funciones como Técnico Profesional en el equipo de cátedra de la asignatura Taller de Diseño Gráfico y Fotografía de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2020;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

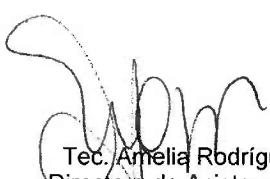
POR ELLO:

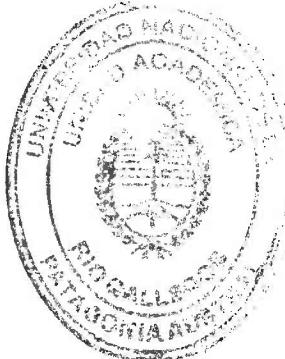
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 170 de fecha 23 de abril 2020, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG